

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.988 · 2026

LEY 6988

Boletín Oficial, 16 de octubre de 2026 · 5 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Ley 6988

LEY N.° 6988 Buenos Aires, 3 de septiembre de 2026 La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°. Se acepta la donación a favor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la obra escultórica denominada “Poética del equilibrio”, del artista Maximiliano Andrés López Enríquez.

ARTÍCULO 2°. Se autoriza el emplazamiento de la obra en la Plazoleta “Lola Torres”, ubicada en las intersecciones de las avenidas Córdoba y Juan B. Justo y la calle Darwin, del barrio de Villa Crespo, dentro del ámbito de la Comuna 15 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. La escultura mencionada en el artículo 2° de la presente Ley, será emplazada conforme a la memoria descriptiva, Anexo A y Anexo B, parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 4°. El artista Maximiliano Andrés López Enríquez se hará cargo del emplazamiento de la obra citada en el artículo 2° de la presente Ley, así como de las tareas necesarias para su correcta instalación.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese, etc. López - Schillagi



VEREDICTA LEYES

Ley 6988. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).